

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

352**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.429 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Miriam Amparo Galán Güiles, contra “Técnica y Decoración Urbana, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acta

En Móstoles, a 1 de febrero de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 1, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria, Isabel García Valero, comparecen, como demandante, doña Miriam Amparo Galán Güiles, comparece en representación el letrado don Tomás Hurtado Lalanne, con DNI número 5210617-H, por medio de poder que exhibe y retira en este acto; como demandada, no comparece al no estar citada, “Técnica y Decoración Urbana, Sociedad Limitada”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 1 de marzo de 2011, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se acuerda la citación de la mercantil demandada, “Técnica y Decoración Urbana, Sociedad Limitada”, por medio de edictos, así como la citación personal. Asimismo, se acuerda la citación del Fondo de Garantía Salarial para el acto del juicio con traslado de copia de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnica y Decoración Urbana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.423/11)